

Cde. Expte. N° 17903/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo deberá evaluar y dar solución, luego de recibido el presente, sobre los siguientes puntos en relación al barrio de Parque Quirno, (más especialmente en la calle Bélgica, entre Conscripto Bernardi y Los Árboles, de nuestro distrito):

- a) En relación al poste de luz identificado como LUMINARIA N°18204 emplazado sobre calle Bélgica al 500 y su falta de funcionamiento.
- b) Relevamiento respecto al correcto funcionamiento y/o mantención necesaria de los postes de luz de las demás luminarias del barrio.
- c) Cronograma de patrullaje policial y/o informe realizado por el CIP, en la cuadrícula correspondiente a la zona nombrada, habida cuenta los hechos de inseguridad que azotan la zona

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, el primer día del mes de junio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 008/23.


Pedro Joaquín Salasman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Saenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM